

mo color. Con la montura usarán las cantinas.

TITULO SEGUNDO.

CAPITULO I.

UNIFORME, EQUIPO Y VESTUARIO DE LA CLASE DE TROPA.

Art. 99. Los uniformes que usarán las clases de tropa serán de dos clases: uno de paño y otro de lienzo.

Infantería.

Art. 100. Las prendas de vestuario, equipo y correaje, que corresponden á la Infantería, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón de paño, capote de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, funda y paño de sol de lienzo, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, zapatos, huaraches, frazada, portamantas, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, mochila, forniture, cananas de mochila, canana grande y portafasil.

Caballería.

Art. 101. Las prendas de vestuario, equipo y correaje que corresponden á la Caballería son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, funda y paño de sol de lienzo, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, cañones de bota, zapatos, huaraches, acicates,

media forrajera, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, cartuchera, cinturón, dragona, porta carabina, mantilla, maletín, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, cabezada, brida y carcax.

Artillería.

Art. 102. Las prendas de vestuario, equipo y correaje, que corresponden á la tropa de Artillería no montada, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón de paño para pie á tierra, capote de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, funda y paño de sol de lienzo, zapatos, huaraches, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, forniture para pie á tierra, mochila y portacarabina.

Para la tropa montada son las que siguen:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, funda y paño de sol de lienzo, cañones de bota, acicates, zapatos, huaraches, media forrajera, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbatas, guantes, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, cabezada y brida. Los Sargentos y clarines llevarán además cinturón para sable.

Zapadores.

Art. 103. Las prendas de vestuario, correaje y equipo, que corresponden á

la tropa de Zapadores, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón de paño, capote de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, funda y paño de sol de lienzo, zapatos, huaraches, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, tienda de campaña, forniture de Infantería, saco de ración, mochila, cananas de mochila, canana grande y portafasil.

Servicio militar de Telégrafos y Ferrocarriles.

A la tropa que desempeñe servicio á caballo, corresponden las prendas siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, media forrajera, cañones de bota, zapatos, huaraches, acicates, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, tienda de campaña, saco de ración, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, brida, freno y cabezada.

A la tropa pie á tierra, corresponden las prendas siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón de paño, capote de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, zapatos, huaraches, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamante, caramañola, portacaramañola, tienda de campaña, pistolera con canana, saco de ración, mochila y portafasil.

Para los sargentos y clarines llevarán además cinturón para sable.

Parque de Ingenieros.

Art. 104. Las prendas de vestuario, correaje y equipo, que corresponden á la tropa del Servicio de Sanidad, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón de paño, capote de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, zapatos, huaraches, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamante, caramañola y portacaramañola, tienda de campaña, mochila, forniture, cananas de mochila, canana grande y portafasil.

Para los mariscales, manebos y trenistas del tren de ambulancia:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, media forrajera, zapatos, cañones de bota, huaraches, acicates, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, portamante, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, brida y cabezada.

Tren de Transportes.

Art. 105.— Las prendas de vestuario, correaje y equipo, que corresponden á la tropa del tren de transportes, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepí de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, media forrajera, zapatos, acicates, huaraches, cañones de bota, camisa, cal-

zoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamanta, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, brida y cabezada. Los Sargentos y Clavines llevarán además cinturón para el sable.

Servicio de Administración.

Art. 106.—Las prendas de vestuario, correa y equipo que corresponden á los Obreros del Servicio de Administración son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepi de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, media forrajera, cañones de bota, zapatos, huaraches, acicates, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamanta, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, cabezada y brida.

Gendarmería del Ejército.

Art. 107.—Las prendas de vestuario, correa y equipo, que corresponden á los Gendarmes del Ejército, son las siguientes:

Schacot, dormán de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepi de paño, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, media forrajera, cañones de botas, acicates, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, portamanta, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, cartuchera cinturón, drsgona, portacarebina, manti-

lla, maletín, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, freno, cabezada, brida y carcax.

Asilo Militar de Inválidos.

Art. 108. Las prendas de vestuario que corresponden á los asilados en Asilo Militar de Inválidos, son las siguientes:

Kepi de paño, saco de paño, pantalón de paño, blusa de lienzo, zapatos, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, y frazada.

Art. 109. Las prendas de vestuario, equipo y correa que corresponden á los ayudantes de los Telegrafistas de los Batallones y Regimientos, son las siguientes:

Schacot, chaquetín de paño, pantalón cachiruleado de paño, capa de paño, kepi de paño, cañones de bota, media forrajera, chaqueta de lienzo, pantalón de lienzo, blusa de lienzo, paño de sol de lienzo, zapatos, huaraches, acicates, camisa, calzoncillos, cuello y puños postizos, corbata, guantes, frazada, portamanta, caramañola y portacaramañola, saco de ración, tienda de campaña, pistolera con canana, mantilla para caballo, maletín de paño, morral, saco de cebada, manta de silla, montura, brida, freno y cabezada.

CAPITULO II.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE UNIFORME, VESTUARIO, EQUIPO Y MONTURA

Schacot.

Art. 110. De cuero negro con las dimensiones siguientes: Altura en el frente, 105 milímetros; diámetro del plato, 140; ancho del cincho, 33; ancho del contracincho, 27; ancho de las tiras de los triángulos de los costados, 25; dimensiones en

la parte de atrás, desde el borde de abajo al de arriba, 170. El schacot lleva un centímetro abajo del contra cincho y en el centro de los triángulos de los lados, una ventila con la orilla de latón, de 15 milímetros de diámetro. El schacot se encorva atrás en el cincho para que se adapte bien la cabeza. El plato, cincho, contracincho y triángulos, serán de charol fino. La visera recta, charolada de negro por la parte de arriba y de verde obscuro por abajo. Ancho de la visera por la parte de abajo, en el centro, 43 milímetros. Dos botones lisos de metal y puestos á los costados adonde termina la visera, sirven para colocar la carrillera, que estará formada de dos correas de charol de 15 milímetros de ancho por 20 centímetros de largo, con sus correderas para ajustarla. La boquilla será de cuero amarillo en su color natural, y de 45 centímetros de ancho.

El pompón será de estambre y llevará un salerillo de 2 centímetros de altura, con un rebajo en el extremo inferior para adaptarse en la arista del plato. Diámetro del pompón 55 centímetros (figura 116).

Kepi.

Art. 111. El quapi para tropa es de la misma forma que el de Oficiales, con el armazón del cincho, de vaqueta y el del plato de alambre. La visera, de la misma clase que la del Schacot. Carrillera de charol. En la unión del cincho con la manga, en el frente, costados y costura de atrás, una espiguilla de lana de 3 milímetros de ancho y en el plato un alamar formado con la misma espiguilla (figura 117).

Chaquetín de paño.

Art. 112. De paño del país azul obs-

curo ligeramente entallado. En la parte del frente, cruzando con dos hileras de cinco botones, cada una, de metal lisos y sensiblemente paralelas. El chaquetín lleva dos hombreras con vivos y abrochadas en la parte superior por un pequeño botón liso de metal. Un poco abajo de la cintura y á cada lado una bolsa interior de gamusa, cuya abertura exterior va cubierta con una cartera. La cartera se abrocha con un pequeño botón de metal liso. Detrás en la falda, dos carteras de 17 centímetros de largo por cinco de ancho con tres botones de metal lisos cada una. El forro del chaquetín será de holanda ó manta (figura 118).

Pantalón de paño.

Art. 113. Del mismo que el chaquetín, cerrándose con cinco botones negros, puestos tres en la ojatera y dos en la pretina. En la parte de atrás de esta pretina, llevará dos correajes con la hebilla para sujetar á voluntad el pantalón; y repartidos cuatro botones para tirantes. En la unión de la pretina con el pantalón van dos tablas de cada lado una delante y otra atrás. Las bolsas irán á los costados y suficientemente amplias (figura 119).

Capote.

Art. 114. Del mismo paño que el chaquetín y pantalón y de forma igual al de Oficiales, con vivos y botones como el chaquetín, el forro de dril; la abertura de atrás en el vuelo no lleva ojales ni botones (figura 120).

Capa.

Art. 115. De paño del país azul obscuro con cuello recto de 25 á 30 milímetros de ancho. Esclavina y chaquetón sin